



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA

DECRETO N° 238 /

CHIGUAYANTE, **03 FEB. 2011**

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y Patricio Soto Araya de fecha 17.01.2011, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 133 del 20.01.2011, la invitación al Curso – Taller “Plan de Reconstrucción de Viviendas en Chile post terremoto” a dictarse en la ciudad de Pucón los días 9 al 11 de febrero de 2011, con V°B° del Sr. Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Designese en comisión de servicios a don Patricio Soto Araya para asistir al Curso – Taller “Plan de Reconstrucción de Viviendas en Chile post terremoto” a dictarse en la ciudad de Pucón los días 9 al 11 de febrero de 2011.

2. Gírese a través de la cuenta 114.03.04.004 Fondos a Rendir Otros Funcionarios la suma de \$181.360 destinados a viáticos, y \$200.000 destinados al pago del curso – taller, a nombre de Sociedad Comercial de Capacitación Melgarejo Hermanos Ltda.

3. Posterior a la rendición, impútnese los gastos correspondientes a traslados y movilización a la cuenta 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes, 21.03 Honorarios y 22.11 Gastos de Capacitación, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/HGL/vsv.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal